



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS

Agosto treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	17873-40-89-001-2023-00081-00
DEMANDANTE	Edificio Centro Comercial Terrazas P.H.
DEMANDADO	Sabine González Carrión

Vista la constancia secretarial que antecede, y observado que, fue allegada respuesta por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas, en la que informa sobre el resultado de la medida cautelar decretada en auto del 14 de marzo de 2023, misma que se pondrá en conocimiento de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas, para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, primero (1) de septiembre de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 041



JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria